



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 31 de enero de 2003

Número 16

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . 1 a 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 4 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia 15

Juzgados de lo Social 15 y 16

PARTICULAR

Comunidad de Regantes San Sebastian . . . 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 339/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 24-01-2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043199773	HISPABOWLING S L	B03176781	CAMPELLO	07-11-2002	60,10		L. 30/1995	
050043073730	K FARISSI	X1404567A	ORIHUELA	18-11-2002	300,00		RD 772/97	001.2
050043200313	R ALONSO	70803138	AVILA	24-11-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043045435	F ESTEVEZ	51926141	NAVALUENGA	24-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043196681	E MORAN	09459711	BARCELONA	31-10-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050401980370	F BELTRAN	33816300	A CORUÑA	25-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050042979229	M MOULUD	X2678447M	ALCAZAR DE SAN JUAN	17-11-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043098567	M MOULUD	X2678447M	ALCAZAR DE SAN JUAN	17-11-2002	300,00		RD 772/97	001.2
050043180120	M FRAIDE	50466707	ALCORCON	07-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401968538	ELECTRICIDAD GOES SL	B78869104	FUENLABRADA	07-11-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043071501	A MARTIN	01093347	FUENLABRADA	12-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043175124	R GIRON	50162561	FUENLABRADA	29-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043128134	D JUAN	52129204	LEGANES	08-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050401967169	A MONERCILLO	01600683	MADRID	11-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
059401967566	M PEQUEÑO	01817123	MADRID	16-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043047638	J MARTIN	07941675	MADRID	16-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043197533	M DIAZ	09633133	MADRID	09-11-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043198744	E LOPEZ	34931643	MADRID	08-11-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401972920	M RODRIGUEZ	50848951	MADRID	30-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043194350	A VALIÑO	51641358	MADRID	05-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401978192	J FERNANDEZ	51643328	MADRID	08-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
059401951601	P DELGADO	51872505	MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401953920	A GONZALEZ	53500819	MADRID	04-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043097101	M ADAN	52114492	TORREJON DE ARDOZ	28-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401982869	J ROSADO	52819086	MOLINA DE SEGURA	05-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043030687	J CAYUELA	27462494	PUENTE TOCINOS	20-11-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043162440	T DURAN	07838798	ALBA DE TORMES	16-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043096560	D ZHOU	X3182540F	SALAMANCA	17-11-2002	300,00		RD 772/97	001.2
050043073972	J BECERRO	07821846	SALAMANCA	21-11-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
050043043359	J CANO	03808388	TORRIJOS	21-11-2002	90,00		RD 13/92	151.2

Número 340/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 24-01-2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059401950049	I GOMEZ	21392375	ALICANTE	02-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043155850	M CARBALLO	48325855	ONIL	12-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
059043080900	J BUENO	05371155	ARENAS DE SAN PEDRO	30-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043011810	A RUBIO	70800160	ARENAS DE SAN PEDRO	09-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043036409	F BORJA	06582676	AREVALO	31-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043073364	B HERNANDEZ	06523810	AVEINTE	13-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043052257	E ANTOLIN	06527258	AVILA	07-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050401955878	E DIAZ	06545500	AVILA	18-08-2002	520,00	1	RD 13/92	050.
050043178666	P PEREZ	06564238	AVILA	04-11-2002	60,10		L. 30/1995	
050043073017	A JIMENEZ	70803090	AVILA	03-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043085573	A NUÑEZ	06573031	LA HIJA DE DIOS	15-09-2002	520,00	1	RD 13/92	020.1
050043021546	A GALLEG0	15864054	TIÑOSILLOS	30-07-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043096753	I FLORIN	X3219801P	TOLBAÑOS	12-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043153979	V POMA	X3295021H	BARCELONA	22-09-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050401975403	J RUBIO	26166130	BARCELONA	10-10-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401977965	D SERRANO	46561241	BARCELONA	07-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043175940	M SOLER	50030118	BARCELONA	13-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043173530	J GARCIA	50801317	BARCELONA	02-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050401956299	M JIMENEZ	53425750	BARCELONA	27-08-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043116533	M RODRIGUEZ	04168564	BADAJ0Z	21-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050401976171	J GONZALEZ	08822367	BADAJ0Z	24-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
050401953936	J RAMON	05379698	MERIDA	06-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043123136	D EIRIS	32163220	A CORUÑA	16-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050401982572	A BARREIRO	32792219	A CORUÑA	07-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043177947	S SILVA	44407402	JARAIZ DE LA VERA	25-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050401971999	S HERNANDEZ	43259316	LAS PALMAS G C	07-11-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
050043038364	J HARO	24158575	DURCAL	05-08-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
050401978398	L MUÑOZ	11677411	LOGROÑO	10-11-2002	130,20		RD 13/92	048.
050043016721	J MARTINEZ	07468903	ALCOBENDAS	08-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401968320	M LOPEZ	50417888	ALCOBENDAS	29-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401978076	J MARTINEZ	51631179	ALCOBENDAS	07-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043197016	A ALONSO	03777349	ALCORCON	23-10-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043010032	M FRAILE	50466707	ALCORCON	19-07-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050401965823	R MARTINEZ	50725212	ALCORCON	31-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401962597	S VICENTE	52364077	ALCORCON	17-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401951745	E GOD0Y	51334134	ALGETE	29-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043074083	CONSTRUCCIONES NEURO NOVEN	881972309	ALPEDRETE	25-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043179610	A GONZALEZ	01081031	COLMENAR DEL ARROYO	31-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401965859	A GARCIA	02614055	COLMENAREJO	31-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401962410	G SERBANESCU	X2476813N	COGLADA	18-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043196656	J HUERTA	51676162	COGLADA	24-10-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
050043056550	S GUADILLA	03416108	FUENLABRADA	16-08-2002	60,10		RD 13/92	171.
050401954930	F ARIAS	02228692	GETAFE	24-08-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
050401976250	J REPARAZ	32774455	LAS ROZAS DE MADRID	27-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043128420	GRAFICAS CALDERON SL	881417701	MADRID	22-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043072712	E YATACO	X2816735V	MADRID	02-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043048242	C VARGAS	X2950005W	MADRID	29-07-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401939575	M ORTEGA	00385421	MADRID	21-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043214580	F NOVILLO	00396843	MADRID	28-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043027986	J LECHUA	01893753	MADRID	27-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043151600	A BEADES	02223134	MADRID	10-08-2002	150,00		RD 13/92	072.4
050401967571	J FERREIRA	02273967	MADRID	25-09-2002	200,00		RD 13/92	052.
050043120743	J CASTILLO	02545603	MADRID	03-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401964909	A MUÑOZ	02627864	MADRID	31-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043071471	J MAYA	03436422	MADRID	21-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401976262	C IBAÑEZ	05202289	MADRID	27-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
059401939108	A GARCIA	05217301	MADRID	09-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401985317	J ALVAREZ	05269360	MADRID	11-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
059043050499	M MASSA	05352537	MADRID	14-10-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043117770	A PADRINO	05927099	MADRID	03-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401965070	J GARZON	07235682	MADRID	22-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401945952	E VELASCO	07435883	MADRID	12-07-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050042993172	I FRANCO	07842667	MADRID	04-08-2002	90,00		RDL 339/90	011.3
050401962172	J MARTIN	07865584	MADRID	28-09-2002	140,00		RD 13/92	050.
050401971185	P GONZALEZ	07982130	MADRID	13-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401976523	M DELGADO	21482209	MADRID	30-10-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043155034	F ARES	42874340	MADRID	15-08-2002	150,00		RD 13/92	003.1
050401976640	P SOSA	42878858	MADRID	31-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401977576	L AMOR	50025936	MADRID	01-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401950091	J ESCRIBANO	50051255	MADRID	17-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043162634	J LLERENA	50424168	MADRID	31-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043106163	A TORRES	50764135	MADRID	20-07-2002	100,00		RD 13/92	084.1
050401975579	N RODRIGUEZ	50883608	MADRID	14-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043116661	F AMADOR	50950215	MADRID	02-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043038819	L LUQUE	50972457	MADRID	14-07-2002	90,00		RD 13/92	090.1
050043043311	J PARRA	51388127	MADRID	17-08-2002	60,10		L. 30/1995	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043034152	V RUIZ	51679687	MADRID	19-07-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050043033548	V RUIZ	51679687	MADRID	19-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043053924	J SERRA	51877716	MADRID	24-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043028309	M CALZAS	51927475	MADRID	23-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043155101	A JIMENEZ	76005186	MADRID	17-08-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
059401949382	G GARCIA	51622855	MIRAFLORES DE SIERRA	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043072621	T ESTEBAN	01827286	MOSTOLES	16-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043179233	P SARRIA	05367325	MOSTOLES	31-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043179221	P SARRIA	05367325	MOSTOLES	31-10-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401968356	P BARRIOS	11944598	MOSTOLES	29-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401943451	E VILLANUEVA	71622068	MOSTOLES	28-06-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401968265	F MARTINEZ	51844205	RIVAS VACIAMADRID	25-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043117288	M GARCIA	70795453	RIVAS VACIAMADRID	01-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059043090060	B SAVA	X20989730	TRES CANTOS	04-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043038406	R PEREZ	06453583	VALDEMAQUEDA	05-09-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043161496	S HERNANDEZ	09452527	VALDEMORO	31-10-2002	100,00		RD 13/92	084.1
050043179257	F MORAIS	15206575	VILLANUEVA DE CAÑADA	31-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043025242	F SALAZA	52476181	VILLANUEVA DE CAÑADA	09-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043196097	S ARDURA	44618720	PAMPLONA	28-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050401946543	P PEREZ	11363403	AVILES	01-10-2002	200,00		RD 13/92	048.
050401974083	L LOPEZ	11413068	AVILES	29-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043096546	C SANCHEZ	12755475	PALENCIA	03-11-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401974850	M SANTOS	12725942	TAMARA	05-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401978829	C RODRIGUEZ	36118620	VIGO	15-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043163171	G FRANCÉS	08105759	BEJAR	31-10-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043032295	EL CLAVEL MIL NOVECIENTOS	B37258175	SALAMANCA	07-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043032283	EL CLAVEL MIL NOVECIENTOS	B37258175	SALAMANCA	07-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043074290	M DOS SANTOS	X2207679R	SALAMANCA	21-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050401968514	E GIL	07826143	SALAMANCA	07-11-2002	140,00		RD 13/92	052.
050043074289	A ESCUDERO	07863477	SALAMANCA	09-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043195147	J AGUILAR	46516238	SALAMANCA	27-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059401951133	LA FAVERA SOCIEDAD COOPERA	F37047883	VALDELOSA	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043032428	J BOUFALAKA	07852975	VALERO	02-11-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043096169	M PRIETO	07815112	VILLAR DE CIERVO	19-09-2002	60,00		RD 13/92	018.1
050401963218	J ESPESO	16807822	EL BURGO DE OSMA	26-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043159714	L PUSCAS	X3147846C	RICLA	23-10-2002	60,00		RD 13/92	169.
050043071495	M BONED	17860977	ZARAGOZA	07-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401971938	J LEDERER	35087711	ZARAGOZA	07-11-2002	140,00		RD 13/92	052.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 308/03

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

CONVOCATORIA y bases que han de regir el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Alguacil-Servicios Múltiples de la Subescala Subalterna de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de San Esteban del Valle.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2002, aprobó las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1) Se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Alguacil-Servicios Múltiples, encuadrada en la Subescala Subalterna de la Escala de Administración General.

2) La plaza que se convoca se halla incluida en el Grupo "E" de clasificación y está dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes según la legislación vigente.

3) Las funciones a desempeñar, a título orientativo, serán las siguientes:

a) Vigilancia y control de las obras efectuadas por los particulares.

b) Control de la calefacción de las escuelas municipales.

c) Colaboración en la toma de lecturas de los contadores del agua de abastecimiento a la población.

d) Funciones de sepulturero municipal.

e) Colaboración en los festejos, reuniones y actos que sean de competencia municipal.

f) Cualesquiera otras labores que, siendo de competencia municipal, sean ordenadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de sus funciones.

4) El procedimiento de selección de aspirantes será por el sistema de concursooposición.

5) En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de

Ingreso del Personal al Servicios de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1) Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos.

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- g) Estar en posesión del carné de conducir Tipo B.

2) Los requisitos establecidos en el punto 1) de este apartado deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3.- SOLICITUDES.

1) Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán presentar una instancia conforme al modelo del Anexo I, que podrán recoger en el Ayuntamiento. A la instancia se acompañará fotocopia del D.N.I. o pasaporte para ciudadanos comunitarios.

2) Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3) Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales,

contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La convocatoria y sus bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4) Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

5) Los derechos de examen serán de 6 Euros, y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos. Estos se harán efectivos mediante transferencia bancaria a la cuenta 2094-0041-18-0041034488 de la Caja de Ahorros de Ávila, cuyo titular es este Ayuntamiento, con indicación de las pruebas selectivas a que se refiere.

6) Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

7) Los meros errores de hecho que de la solicitud puedan corregirse como tales, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

8) Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación únicamente, mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido por la base 3.3) para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

4.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Sra. Alcaldesa dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre y apellidos y DNI de los admitidos y excluidos indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el Art. 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En esta Resolución la Alcaldesa determinará el lugar y la fecha de comien-

zo de los ejercicios y la composición del Tribunal Calificador.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

2) Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

3) En todo caso, con el objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

4) Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

1) El órgano encargado de la selección será el Tribunal competente para la realización de estas pruebas selectivas.

2) Los miembros del Tribunal que estuvieren incurso en alguno de los supuestos de abstención y recusación previstos en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, no podrán participar en el proceso selectivo.

3) El Tribunal adoptará las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalía que soliciten en la forma prevista en la base 3.6), las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos Técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en cualquier momento del proceso selectivo se suscitara dudas respecto de la capacidad de un aspirante y el cupo de reserva de discapacitados para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios de los Cuerpos a que se refieren estas pruebas, el Tribunal podrá recabar, previa consulta con el Departamento correspondien-

te, dictamen de los Órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma.

4) El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Tres Concejales de la Corporación, un representante de la Junta de Castilla y León y un representante de la Diputación Provincial de Ávila.

Secretario: El de la Corporación, que actuará con voz, pero sin voto, o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los miembros suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para la composición del Tribunal..

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

A los efectos de asistencia, los miembros del Tribunal estarán integrados en la categoría correspondiente al Grupo de titulación señalado para esta categoría.

6.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN.

1) Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2) Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

3) Los opositores deberán ir provistos de su DNI y serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del proceso selectivo.

7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

1) La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concursooposición y constará de las siguientes fases:

A) Fase de concurso. Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes por el Tribunal sobre los alegados y acreditados por los mismos en el momento de presentación de instancias, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente.

La valoración de los méritos se efectuará a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición

Se valorarán los siguientes méritos:

Otras titulaciones académicas. Se otorgarán las siguientes puntuaciones: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o similar, 0,25 puntos; Bachiller, 0,50 puntos; Diplomatura, 0,75 puntos y Licenciatura, 1 punto. Estas puntuaciones no serán acumulables.

Otros méritos específicos. Llevar empadronado en esta localidad más de un año, 1 punto.

B) Fase de oposición. Constará de tres ejercicios de carácter obligatorio para todos los aspirantes:

- Primer ejercicio. Consistirá en un dictado.
- Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución de cuatro problemas sobre materias comprendidas en el área de estudios de la titulación exigida, en un período de treinta minutos.

Tercer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de una hora y treinta minutos, a diez preguntas del temario del anexo II de esta convocatoria.

8.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

1) Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios y calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2) La calificación de la fase de oposición será el resultado de dividir entre tres el total de los puntos obtenidos en los tres ejercicios obligatorios de esta fase. A tal efecto, si en el cociente hubiera decimales, sólo se computará hasta la tercera cifra decimal, teniendo presente que si la cuarta cifra decimal es igual o mayor que cinco se incrementará en una unidad la cifra de las milésimas.

3) La calificación definitiva se obtendrá de sumar la calificación de la fase de concurso con la calificación de la fase de oposición. Dado que se convoca una única plaza, en caso de empate entre dos o más

opositores que obtengan la máxima calificación, se efectuará una o más pruebas sobre los ejercicios de la oposición, a establecer por el Tribunal, para determinar que opositor obtiene la máxima calificación.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS.

1) Al finalizar cada uno de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición, el Tribunal hará pública en los lugares de examen la lista de aprobados.

2) Terminada la calificación de los aspirantes, al ser una única plaza la convocada, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la lista de aprobados con el nombre del opositor que ha obtenido la máxima calificación y elevará la propuesta al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

1) El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia debidamente compulsada del certificado de Estudios Primarios o título equivalente o superior.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el puesto de trabajo a desempeñar. Este certificado deberá expedirse por los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social u Organismo de la Comunidad Autónoma.

e) Fotocopia compulsada del carné de conducir Tipo B.

2) Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo

Público de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

3) Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor el opositor seleccionado no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia que presentó para tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nombramiento a favor del opositor que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siguiera en el orden de puntuación.

4) El opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

11.- INCIDENCIAS.

1) El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

2) Cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común.

En San Esteban del Valle, a 21 de enero de 2003.
La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*

ANEXO I

INSTANCIA PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER UNA PLAZA DE LA SUBESCALA SUBALTERNA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA).

D./Dña _____ de _____ años de edad, con domicilio en _____, Provincia _____, nación _____ C/ _____ .nº _____, teléfono. _____ y D.N.I. nº _____, ante Vd. comparezco para manifestaros:

Que deseo ser admitido al concurso-oposición para la provisión de una plaza de la Subescala Subalterna de la Escala de Administración General en el Ayuntamiento de San Esteban del Valle, cuya convocatoria ha sido anunciada en el Boletín Oficial del Estado nº _____ de fecha _____

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las Bases de la convocatoria, que declaro conocer.

Que me comprometo a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en el caso de ser seleccionado.

Que aporto los siguientes documentos:

Fotocopia del D.N.I. o pasaporte para los ciudadanos comunitarios.

Certificado de empadronamiento (sólo en caso de estar empadronado en San Esteban del Valle)

Justificante del ingreso de los derechos de examen.

Por lo expuesto creo justificada la siguiente

PETICIÓN:

Que se me admita al concurso-oposición para la provisión de la referida plaza.

San Esteban del Valle, a _____

Fdo.: _____

ANEXO II TEMARIO

Tema 1 La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2 Derechos y deberes fundamentales de los Españoles.

Tema 3 La Corona.

Tema 4 Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 5 La Provincia. Órganos de Gobierno y competencias.

Tema 6 El Municipio. Órganos de Gobierno y competencias.

Tema 7 Funcionamiento de los órganos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificación de acuerdos.

Tema 8 Peculiaridades del Procedimiento Administrativo Local. El expediente Administrativo. Informes. Comunicaciones y Notificaciones.

Tema 9 Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación.

Tema 10 La Función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

– oOo –

Número 5.026/02

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

A N U N C I O

Por D. Miguel Fernández Ares, en representación de AIRTEL MOVIL S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Edificio Sur, Parque Tecnológico de Boecillo, 47151 Boecillo (Valladolid), se ha solicitado licencia de actividad para estación base de servicios de telecomunicaciones en la parcela 622 del polígono 5 de este Término Municipal.

Lo que se hace público a a efectos de presentar las reclamaciones que se consideren oportunas por espacio de quince días, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica lo anterior a la persona abajo identificada, cuyo domicilio se ignora, y que tiene la condición de colindante con el lugar propuesto para la actividad.:

D. Nicomedes García González, D.N.I. 6516549

Navatejares (Ávila), a 3 de diciembre de 2002
La Alcaldesa, *Ilegible*

– oOo –

Número 53/03

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

E D I C T O

Por La COOPERATIVA DEL CAMPO SAN JOSÉ

Se solicita licencia Municipal para el ejercicio de una Actividad dedicada a CAMBIO DE UBICACIÓN

DE ESTABLECIMIENTO DISPENSADOR DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS en AVDA. CASTILLA Y LEÓN Nº 19 de este Término Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de Julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Provincia

En Casavieja a 3 de Enero de 2003

El Alcalde, *Juan Jesús Rodríguez Granados*

– oOo –

Número 56/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que D. Juan Ramón Pla Crespi de Valldaura Solicita licencia municipal de actividad apertura, para Explotación ovina de aptitud cárnica y explotación equina de cría y reproducción. En la Finca El Becerril del Barrio de Hontanares de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León 5/1993 de 21 de octubre, se somete el expediente a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 30 de diciembre de 2002

La Alcaldesa, *Ilegible*

Número 123/03

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**A N U N C I O**

Por parte de don Jesús Prieto Izquierdo se ha solicitado la devolución del aval depositado en su día como garantía del contrato de concesión para la gestión y explotación del Matadero Comarcal de Cebreros.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días se presenten las alegaciones que se estimen convenientes.

Una vez cumplidos los trámites legales, se procederá a su devolución.

En Cebreros, a 13 de enero de 2003.

La Alcaldesa, *María del Pilar García Gonzalez*

– oOo –

Número 165/03

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**E D I C T O**

DON LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ LUENGO, actuando en nombre y representación de AGROPECUARIA LOS HERREROS, S.L., ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de actividad para BARMESÓN, en local sito en Avda. de Castilla y León, con la denominación "EL DUENDE".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 14 de Enero del 2003

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

Número 187/03

AYUNTAMIENTO DEL BARRACO**E D I C T O**

Por Doña JOSEFA GENEVAT MASMIQUEL se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de RESTAURANTE en la Calle General Franco, nº 5 de este Termino Municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de Ávila

En el Barraco a 15 de enero de 2003

El Alcalde, *José María Manso González.*

– oOo –

Número 188/03

AYUNTAMIENTO DEL BARRACO**E D I C T O**

Por DOÑA SILVIA CAROLINA LINACERO RODRÍGUEZ, se solicita licencia municipal para la CONSTRUCCIÓN DE NAVECOBERTIZO GANADERA y el ejercicio de una actividad consistente en esa NAVE GANADERA, en la parcela 63 del polígono 25, al sitio de "Las Porquerizas", de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/ 1993, de 21 de octubre y Decreto 159/ 1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, y en el artículo 25 de la Ley 5/ 1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dicha construcción y/o

actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que estime oportunas en el plazo de Quince (15) días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Barraco, a 14 de enero de 2.003
El Alcalde, *José María Manso González*.

– o0o –

Número 203/03

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por D^o. RAQUEL NOVILLO SUÁREZ Y DOS MÁS se solicita de este Ayuntamiento licencia de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en el paraje "La Lagunilla" en parcela 122- del Pol. 42 y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 25 y 99 de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 22 de noviembre de 2002.
El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 232/03

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

Por parte D^o Manuela Sánchez Casado se ha solicitado Licencia de Actividad para la apertura de un local para supermercado en la C/ Mayor, 22 de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y en el Artículo 5.1 de la Ley de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se

pretende establecer puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santa María del Berrocal a 7 de Enero de 2003.

El Alcalde-Presidente, *Jesús María Montero Rodríguez*

– o0o –

Número 321/03

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

A N U N C I O

Por SOCIEDAD AGRÍCOLA FINCA GORDILLAS CUARTEL DEL CASERÍO S.L. ha sido solicitada licencia de actividad ganadera para explotación de ganado vacuno en régimen extensivo en las parcelas 5 A y 5 D del polígono 13 de este termino municipal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5^o de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días hábiles a efectos de alegaciones que, en caso de ser presentadas, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento para su posterior resolución.

Maello, 24 de Enero de 2003
El Alcalde, *Jesús Alvaro Velayos*

– o0o –

Número 327/03

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONILLA

A N U N C I O

Presupuesto General Ejercicio 2002

Don Jesús Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarredondilla (Ávila).

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el

Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2002 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	45.000,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	36.300,00
4	Transferencias corrientes	48.100,00
5	Ingresos patrimoniales	9.250,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	59.350,00
TOTAL INGRESOS		200.000,00

GASTOS

A.-OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1	Remuneración de personal	19.900,00
2	Gastos bienes corrientes Y servicios.	69.900,00
3	Gastos financieros	4.800,00
4	Transferencias Corrientes+	5.700,00
B.-OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	93.100,00
9	Variación de pasivos financ.	6.600,00
TOTAL GASTOS		200.000,00

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Navarredondilla, a 21 de Enero de 2003
El Alcalde, *Jesús Hernández López*

Número 329/03

AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE MATACABRAS

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 25-01-2003 aprobó el calendario fiscal para el ejercicio de 2003, en los términos siguientes:

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2003 al 30 de Abril de 2003.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

4. TASA DE AGUA (1º Trimestre 2003).

Del 1 de Abril de 2003 al 30 de Mayo 2003.

5. TASA DE AGUA (2º Trimestre 2003).

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

6. TASA DE AGUA (3º Trimestre 2003).

Del 1 de Octubre de 2003 al 30 de Noviembre de 2003.

7. TASA DE AGUA (4º Trimestre 2003).

Del 1 de Enero de 2004 al 28 de Febrero de 2004.

8. TASA CANALONES.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

9. TRÁNSITO DE GANADO.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General

de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Moraleja de Matacabras, a 27 de Enero de 2003

El Alcalde *Félix Alvarez de Alba*

– o0o –

Número 331/03

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

ANUNCIO DE CALENDARIO FISCAL

El Pleno del Ayto., en sesión celebrada el día 18-12-02 probó el calendario fiscal para el ejercicio de 2003, en los términos siguientes.

1. IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Del 1 de Marzo de 2003 al 30 de Abril de 2003.

2. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

3. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA.

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

4. TASA DE AGUA (Año 2002).

Del 1 de Julio de 2003 al 30 de Agosto de 2003.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública de los padrones correspondientes a los tributos municipales de carácter periódico. Durante el plazo de exposición pública de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

LUGAR DE PAGO: En la Oficina de Recaudación ubicada en C/ David Herrero, 19 1º D; horario de 9:00 a 14:00 horas.

MEDIOS DE PAGO: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son: dinero de curso legal o cheque conformado, nominativo a favor del Ayuntamiento.

RECURSOS: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde Presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

ADVERTENCIA: Trascurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por 100 hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

En Villanueva del Campillo, a 15 de Enero de 2003

Firma *llegible*.

– o0o –

Número 332/03

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 124.1 del R.D.L 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el texto Rrefundido sobre Legislación de regimen

Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por acuerdo de Pleno Municipal en Sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2003, se realizó la siguiente adjudicación.:

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo.: Excma. Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente.. Secretaria.

2.- OBJETO DE CONTRATO:

a) tipo de obra.: Obra.

b) Descripción del objeto.- Remodelación de la Plaza de Tornadizos de Ávila.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.:

a) Tramitación.: Urgente.

b) Procedimiento.: abierto.

c) Forma.: Subasta.

4.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.:

Tipo de licitación 173.527,49 mas IVA.

5.-ADJUDICACIÓN.

a) Fecha.- 20 de enero 2003.

b) Contratista.- Castillo y Cia.

c) Nacionalidad .: Española.

d) Importe adjudicación.: 177.899,58 euros.

Tornadizos de Ávila a 21 de enero 2003.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 333/03

**AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE
ÁVILA**

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero del 2003, aprobó inicialmente el Padrón del Impuesto de vehículos de

tracción mecánica para el ejercicio 2003, quedando expuestos al público en la Secretaria municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular en su caso las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el B.O.P de Ávila. Quedando aprobado definitivamente si no existe reclamación alguna sobre él.

Tornadizos de Ávila a 22 de Enero de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 344/03

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

A N U N C I O

El Ayuntamiento de Orbita aprobó el Pliego de Clausulas económico administrativas particulares que regirán la contratación mediante subasta pública, procedimiento abierto y de urgencia, la enajenación de 756 pinos situados en el M.U.P. 33, según el siguiente detalle:

Objeto.- 756 Pinus Pinaster cerrados a riesgo y ventura, con un volumen de 264 m³ con corteza que se encuentran en pie y numerados con pintura roja, con valor de tasación base de 2.904,00 euros y valor índice de 3.630,00 euros; Gastos totales: 1.398,60 euros.

Tipo de licitación.- Al alza de la tasación base, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente sino se cubre el valor índice.

Pliego de clausulas.- Expuestos en la Secretaria del Ayuntamiento. Horario de oficina.

Garantías.- 2% del valor base la provisional y 4% del valor de adjudicación la definitiva

Proposiciones.- Siguiendo el modelo de proposición que esta a disposición de cualquier interesado en la Secretaria del Ayuntamiento, hasta las trece horas del primer Lunes hábil una vez transcurridos 13 desde la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Licitación.- La apertura de proposiciones será acto seguido

Segunda subasta.- Caso de quedar desierta la primera se celebrara una segunda el Lunes Hábil siguiente a la de la celebración de la primera.

Otros.- 1 -Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento, anuncio , tasaciones, etc.

2.- Serán de cuenta del contratista cualquier gasto derivado del cobro de pagaré, cheques o letras de cambio.

Orbita a 27 de enero de 2003

Firma, *llegible*

– o0o –

Número 345/03

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍA

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2002, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Umbría, a 27 de enero de 2003

La Alcaldesa, *llegible*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 241/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

EDICTO

DOÑA MARTA ESCUDERO MUÑOZ, MAGISTRADA-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 903/2002 a instancia de D. TEODORO LLORENTE MARTÍN , expediente de dominio para la inmatriculación de las siguiente finca:

FINCA URBANA "SOLAR", sito en la C/ San Gil nº 27 en término de Hoyo de Pinares (Ávila), con una superficie aproximada de veintiocho metros cuadrados, con referencia catastral nº 9445515UK 789N0001AQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a D. PABLO, MARÍA FLOR Y Dña. MARÍA CARMEN BERGES, en calidad de herederos del antiguo dueño de la finca , para que dentro del término de DIEZ DÍAS pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a nueve de Enero de dos mil tres.

El/La Secretaria, *llegible*.

– o0o –

Número 343/03

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 27 MADRID

EDICTO

Dº. ELISA CORDERO DIEZ , SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID .

HAGO SABER:

Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de

D. CLEVER EFRAIN ROMERO JARAMILLO contra D. ALFONSO JIMÉNEZ LÓPEZ, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 1119/2002 se ha acordado citar a D. ALFONSO JIMÉNEZ LÓPEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18/02/03, a las 10:10 horas de su mañana para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 27 sito en ORENSE, Nº 22-1º 28020-MADRID debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convoca-

toria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a D. ALFONSO JIMÉNEZ LÓPEZ, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid a veintiuno de Enero de dos mil tres.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

– o0o –

Número 348/03

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 ÁVILA

EDICTO

Dña. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 118/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ GARCÍA contra la empresa SANCTI SPIRITUS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente Auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

AUTO

En ÁVILA a veintisiete de Enero de dos mil tres

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a SANCTI SPIRITUS S.L. por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 980 Euros, de principal y la de 171,5 Euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procedáse al cierre y archivo de las presentes.

Lo acuerdo, mando y firmo Ilmo. Sr. D JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n° 1 Doy fe "

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SANCTI SPIRITUS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia. En ÁVILA a veintisiete de Enero de dos mil tres

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria, Judicial, *llegible*.

– o0o –

PARTICULARES

Número 141/03

COMUNIDAD DE REGANTES SAN SEBASTIÁN

CONVOCATORIA A JUNTA

En cumplimiento del artículo 44 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes se convoca a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, a celebrar en el salón de Actos del Ayuntamiento de esta Villa, el día y hora señalados a continuación para tratar los asuntos relacionados con el ORDEN DEL DÍA:

Dada la importancia de los asuntos a tratar se ruega la asistencia a la misma.

PRIMERA CONVOCATORIA: 12:00 horas

SEGUNDA CONVOCATORIA: 12:30 horas

FECHA: Día 2 de Febrero del 2003.

ORDEN DEL DÍA

1ª Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2ª Estado de cuentas y su aprobación si procede.

3ª Cuotas para el año 2003.

4ª Aguadores.

5ª Ruegos y preguntas.

Poyales del Hoyo a 14 de enero del 2003

El Presidente, *Ildefonso Gonzalez Retamal*